

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28 de Octubre.)

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

1937

El Alcalde de Cenicero me participa que habiéndose presentado la enfermedad variolosa en los rebaños del ganado lanar de los vecinos de dicha ciudad D. Francisco Verde, D. Alberto Caballero, D. Mauricio Sáez León y de D.ª Pilar Pascual, se les ha señalado para su pastoreo los términos desde el Molino de la Marquesa, orilla del Ebro, el Valle, el Tronco, el camino de Santa Coloma en la parte izquierda del Barranco, no tocando la parte de la cuesta y reguerales; entendiéndose que los términos que se señalan son los que lindan en las jurisdicciones de Fuenmayor y Navarrete, y como obrevadero el río Ebro desde el Molino de dicha Marquesa aguas abajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 29 de Octubre de 1906.

El Gobernador,
Vicente Romero Girón

SECRETARÍA.—Negociado 3.º

1936

El Alcalde de Villamediana interesa la busca y detención del vecino de aquella villa Pedro Ibáñez Zayas, habiendo desaparecido de dicha localidad el día 24 del actual, cuyas señas á continuación se expresan, por todo lo cual encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la referida busca y detención del citado Pedro, y caso de ser habido lo pongan á disposición de dicha Autoridad.

Logroño 29 de Octubre de 1906.

El Gobernador,
Vicente Romero Girón

Señas:

Edad 21 años, oficio del campo, estatura 1'612 metros, pelo negro, cejas al pelo, color blanco, con lunares pequeños, viste pantalón rayado color blanco, elástica color café, boina azul y alpargata cerrada y negra,

ARRENDAMIENTO

DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA Provincia de Logroño

1923

ITINERARIO de la cobranza del cuarto trimestre del año actual que el Arrendatario de Contribuciones remite á la Tesorería de Hacienda para su aprobación é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

MES DE NOVIEMBRE

ZONA DE ARNEO

Recaudador: D. Fermín Gutiérrez.
Arnedo, los días 1, 2, 3, 4 y 5.
Arnedillo, 2, 3 y 4.
Bergasa, 11 y 12.

Bergasillas, 13.
Carbonera, 16.
Corera, 19 y 20.
Enciso, 2, 3 y 4.
Galilea, 17 y 18.
Herce, 9 y 10.
Munilla, 6, 7 y 8.
Muro de Aguas, 9 y 10.
Ocón, 16, 17 y 18.
Poyales, 2 y 3.
Préjano, 11 y 12.
Quel, 5, 6 y 7.
El Redal, 19 y 20.
Robres, 13 y 14.
Santa Eulalia Bajera, 9 y 10.
Tudelilla, 21 y 22.
Turruncún, 11 y 12.
Villar de Arnedo, 5, 6 y 7.
Villarroya, 9 y 10.
Zarzosa, 4 y 5.

ZONA DE CERVERA

Recaudador: D. Lesmes Zabal.

Aguilar, los días 7 y 8.
Cervera, 9, 10, 11 y 12.
Cornago, 1, 2 y 3.
Grávalos, 20 y 21.
Igea, 2, 3 y 4.
Navajún, 6 y 7.
Valdemadera, 8 y 9.

ZONA DE CALAHORRA

Recaudador: D. Lesmes Zabal.

Aldeanueva de Ebro, los días 9, 10 y 11.
Alfaro, 21, 22, 23, 24 y 25.
Rincón de Soto, 5, 6 y 7.
Alcanadre, 1, 2 y 3.
Ausejo, 5, 6 y 7.
Autol, 1, 2 y 3.
Calahorra, 16, 17, 18, 19 y 20.
Pradejón, 15, 16 y 17.

ZONA 1.ª DE HARO

Recaudador: D. Luis Ocina.

Anguciana, el día 12.
Brifas, 14.
Cellorigo, 2.
Cihuri, 12.
Foncea, 2 y 3.
Fonzaleche, 7 y 8.
Galbarruli, 9.
Haro, 2, 3, 5, 6 y 7.
Sajazarra, 9 y 10.

Treviana, 5 y 6.
Villalba, 13.

ZONA 2.ª DE HARO

Recaudador: D. Juan Vereciano.

Abalos, los días 2 y 3.
Briones, 22, 23 y 24.
Castañares, 8 y 9.
Casalarreina, 8 y 9.
Cuzcurrita, 6 y 7.
Gimileo, 13.
Ollauri, 19 y 20.
Ochánduri, 5.
Ribas, 4.
Rodezno, 6 y 7.
San Asensio, 2, 3 y 4.
San Vicente, 10, 11 y 12.
Tirgo, 16 y 17.
Zarratón, 6 y 7.

ZONA DE NÁJERA

Recaudador: D. Juan Alonso.

Brieva, los días 17 y 18.
Canales, 19 y 20.
Mansilla, 19 y 20.
Villavelayo, 19.
Ventrosa, 17 y 18.
Viniegra de Abajo, 17.
Viniegra de Arriba, 18.
Anguiano, 1 y 2.
Berceo, 3 y 4.
Estollo, 3 y 4.
San Millán de la Cogolla, 3 y 4.
Tobia, 1.
Villaverde, 2.
Arenzana de Arriba, 9.
Bezares, 12.
Baños de río Tobía, 15 y 16.
Bobadilla, 16.
Badarán, 21 y 22.
Cárdenas, 3.
Castroviejo, 13.
Camprovín, 13 y 14.
Cordovin, 5.
Ledesma, 4.
Matute, 12 y 13.
Manjarrés, 9.
Pedroso, 1 y 2.
Santa Coloma, 12 y 13.
Villarejo, 11.
Villar de Torre, 10.
Ventosa, 7 y 8.
Azofra, 5 y 6.
Alesanco, 5 y 6.

Canillas, 2.
Cañas, 3.
Hormilla, 5 y 6.
Hormilleja, 6.
Torrecilla sobre Alesanco, 9.
Alesón, 9.
Arenzana de Abajo, 10 y 11.
Huércanos, 7 y 8.
Nájera, 23, 24 y 25.
Tricio, 10 y 11.
Urufuella, 7 y 8.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Recaudador: D. Aquilino del Río.

Bañares, los días 19 y 20.
Baños de Rioja, 1 y 2.
Cidamón, 17 y 18.
Corporales, 16 y 17.
Cirueña, 20 y 21.
Ezcaray, 7, 8 y 9.
Grañón, 4 y 5.
Herramélluri, 2 y 3.
Hervías, 15 y 16.
Leiva, 1 y 2.
Ojacastro, 5 y 6.
Manzanares, 16 y 17.
Pazuengos, 9 y 10.
Santurde, 21 y 22.
Santurdejo, 9 y 10.
Santo Domingo, 21, 22, 23, 24 y 25.
San Torcuato, 17 y 18.
San Millán de Yécora, 2 y 3.
Tormantos, 1 y 2.
Valgañón, 6 y 7.
Villalobar, 2 y 3.
Villarta Quintana, 3 y 4.
Zorraquin, 6 y 7.

ZONA DE TORRECILLA

Recaudador: D. Eugenio Ibarra.

Almarza, los días 1 y 2.
Ajamil, 16 y 17.
Cabezón, 3 y 4.
Gallinero, 2 y 3.
Hornillos, 12 y 13.
Jalón, 4 y 5.
Laguna, 3 y 4.
Larriba, 14 y 15.
La Santa, 13 y 14.
Luezas, 1 y 2.
Lumbreras, 9 y 10.
Montalvo, 7 y 8.
Muro, 9 y 10.
Nestares, 15 y 16.
Nieva, 16 y 17.
Ortigosa, 3 y 4.
Pinillos, 5 y 6.
Prádllo, 2 y 3.
El Rasillo, 18 y 19.
Rabanera, 17 y 18.
Santa María, 6 y 7.
Soto, 5, 6 y 7.
San Román, 10 y 11.
Torrecilla, 1, 2, 3, 4 y 5.
Terroba, 5 y 6.
Torre, 8 y 9.
Trevijano, 1 y 2.
Villanueva, 7 y 8.
Villoslada, 8, 9 y 10.

ZONA 1.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Demetrio Vereciano.

Logroño, del 1 al 25 inclusive.
Cenicero, 2, 3 y 4.
Fuenmayor, 2, 3 y 4.
Torremontalvo, 3.

ZONA 2.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Eugenio Ibarra.

Albelda, los días 1, 2 y 3.
Nalda, 7, 8 y 9.
Viguera, 10, 11 y 12.

ZONA 3.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Juan Román.

Cenzano, el día 8.
Jubera, 5, 6 y 7.
Lagunilla, 9 y 10.
Murillo, 11 y 12.

ZONA 4.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Dionisio Rudiez.

Clavijo, los días 1 y 2.
Daroca, 14.
Entrena, 22, 23 y 24.
Hornos, 18.
Lardero, 4 y 5.
Leza de río Leza, 3.
Medrano, 1 y 2.
Navarrete, 19, 20 y 21.
Sojuela, 3.
Sorzano, 12 y 13.
Sotés, 16 y 17.

ZONA 5.ª DE LOGROÑO

Recaudador: el mismo D. Dionisio Rudiez.

Agoncillo, los días 6 y 7.
Alberite, 10 y 11.
Ribafrecha, 4, 5 y 6.
Villamediana, 8 y 9.

Logroño 25 de Octubre de 1906.
—El Arrendatario.—Conforme:
El Tesorero de Hacienda, Gu-
tiérrez.

Sección Judicial

Juzgados militares

1888

Don Miguel Burgués Ganuza, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y dos, Juez instructor del expediente instruido al soldado Tiburcio Moreno Sáenz, por haber cambiado sin la debida autorización del punto que fijó su residencia;

Por la presente llamo, cito y empleo al soldado Tiburcio Moreno Sáenz, hijo de Casimiro y de Bruna, de oficio lanero, de veinticinco años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisiteria, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel del Sur, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarle será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en Santoña, coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dade en Santoña á los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos seis.—Miguel Burgués.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

1927

RELACION de los productos que procedentes de un incendio y autorizados por el Ilmo. Sr. Inspector general, han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 196, correspondiente al día 6 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		Tasación	PLAZO PARA LA corta, carbonco y aser	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
			Gruesos ESTEROS	Ramaje ESTEROS			
San Millán.	Dehesa de Suso.	Roble, encina y maleza	1500	2500	2750	6	Noviembre 15, á las 9 de la mañana.

OBSERVACIONES

Que se obtendrán de los robles y encinas soflamados existentes en el sitio Bardera de Mangulla, en una superficie de 40 hectáreas comprendidas dentro de los límites N., Collado Somero y Majada del cerro; E., Majada de las Merinas; S., senda que vá al campo de la Majada del cerro, y O., Cerro de las Cuestas; y 50 hectáreas en los términos Valle del Pinar de Suso y Valdemura, comprendidas dentro de los límites N., La Cruz y Collado del Medio; E., Cañada; S., camino del Monasterio, y O., Cerro de la Torre al-Collado del Medio, y con la condición de que el rematante tiene la precisa é ineludible obligación de efectuar la roza en buenas condiciones, en todas las superficies recorridas por el fuego donde sea necesaria y le sean señaladas por los empleados del ramo.

Logroño 27 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 78

Conclusión (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Galera Alvarez	Soldado	140 35
Martín Gallego Martínez	Id.	308 55
Enrique Gallego Pastor	Id.	240 05
Ramón García Abelleira	Id.	370 45
Narciso García Argenta	Id.	450 85
Angel García Casanova	Id.	151 75
Rafael García Chabrán	Id.	548 25
Pablo Bernardo García González	Id.	177 20
Diego García Hors	Id.	143 85
José García López	Id.	219 "
Rafael García Muñoz	Id.	184 15
Francisco Garrido Gil	Id.	100 45
Miguel Gil Domingo	Sargento	120 57
Manuel Gil Goterris	Soldado	145 90
Pedro Gil Quintana	Id.	127 60
José Gómez Dominguez	Id.	106 50
Manuel Gómez Incógnito	Id.	131 45
Benigno González Alvarez	Id.	211 65
Miguel González Amador	Id.	116 60
Luis González Arce	Id.	249 25
Francisco González Martínez	Id.	84 30
José González Recalde	Id.	110 45
Manuel González Villegas	Id.	641 75
Roque Guillermina Peris	Id.	46 65
Pedro Gutiérrez González	Id.	217 40
Lope Hernández Hernández	Id.	143 90
Juan Hernández Navarro	Id.	434 85
Miguel Hernández Rodríguez	Id.	167 "
José Herrera Mariscal	Id.	391 80
Ramón Iglesias Losada	Id.	92 "
Luis María Iriarte Ripodas	Id.	123 70
José Iruretagoyena Gabarain	Id.	190 75
Juan Jáuregui Loinar	Id.	328 70
Juan Javier Rebolero	Id.	173 70
Catalino Jiménez Jiménez	Id.	212 25
José Jiménez López	Id.	125 35
Juan Manuel Jiménez Meléndez	Id.	109 90
Julián Leache Arcibas	Id.	174 50
José Lillo Querada	Id.	267 35
Críspulo Limia Mondelo	Id.	182 05
Cipriano Lizondo Pérez	Id.	283 45
Antonio López Bañuls	Id.	285 35
Gregorio López Carrión	Id.	159 70
Angel López y López	Id.	146 75
Francisco López y López	Id.	2584 19
Ramón López Martínez	Id.	122 80
Sebastián Llaveró Barneo	Id.	146 20
Francisco Llop Borell	Id.	307 85
José Antonio Llorca García	Id.	214 40
Bartolomé Manresa Binimeles	Id.	130 "
Trinidad Manrique Ródenas	Id.	257 80
Casimiro Mañero Burgueño	Id.	155 25
Antonio Martín Domegue	Id.	205 50
Santos Martín Sánchez	Id.	499 30
Joaquín Martínez Pérez	Id.	177 95
Venancio Martínez Pérez	Id.	98 30
Francisco Martínez San Juan	Id.	257 60
Emilio Mateo Fernández	Id.	131 45
Miguel Medina Real	Id.	109 10
Manuel Menéndez Fernández	Id.	103 70
Valentín Mirantes Muñoz	Id.	188 "
Isidro Mistal Alonso	Id.	168 60

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Molins Monserrat	Soldado	193 80
Juan Mollá González	Id.	200 15
Conrado Montaner Anguera	Id.	825 57
Bartolomé Montesinos Sánchez	Id.	166 40
Francisco del Moral Collado	Id.	126 20
José Moreno Guerrero	Id.	231 95
Gonzalo Moscardó Martínez	Id.	177 90
Isidro Moltó Pérez	Id.	146 62
Andrés Muiño Gespa	Id.	293 30
Antonio Muñoz Hernández	Id.	8 40
Juan Mur Jimeno	Id.	2351 45
Rafael Navarro Martín	Id.	175 35
Vicente Ramón Navarro Peirats	Id.	309 "
Rufino Navas Palacios	Id.	136 10
Jerónimo Naveira González	Id.	145 75
Pascual Oriola Pises	Id.	193 80
Ramón Orriols Nonell	Id.	178 55
Celestino Ordóñez León	Id.	80 65
Modesto Otero Salgado	Id.	59 05
Agustín Pareja Segarra	Id.	102 90
José Antonio Peláez Peláez	Id.	311 70
Enrique Pemán Sanjuán	Id.	33 50
Mateo Pérez Vallinar	Id.	96 50
Raimundo Pérez Criado	Id.	131 50
Gregorio Pérez Fernández	Id.	100 85
Antonio Pérez García	Id.	123 50
Estanislao Pérez Gil	Id.	1406 20
Francisco Pérez Minguéz	Id.	219 75
Juan Bautista Pérez Quiles	Id.	245 20
Urbano Petri Esain	Id.	315 70
Román Polo Ortuno	Id.	194 60
Florentino Pomar Martín	Id.	200 30
Alfonso Prats Clases	Id.	104 50
Adrián Prieto de la Fuente	Id.	243 20
Pascual Prieto Liébana	Id.	172 30
Ignacio Pros Sapera	Id.	275 85
Gregorio Ramiro Ferrer	Id.	187 60
Francisco Ramos Cerdá	Id.	154 70
Martín Rato Cordovilla	Id.	214 10
Jacinto Redrejo García Bermejo	Id.	165 30
José Antonio Regueira Antelo	Id.	428 25
Baltasar Reinoso Camas	Id.	573 45
Pedro Ridaura Soria	Id.	191 25
Juan Riera Riera	Id.	154 10
José Ríos	Id.	173 70
Benito Ríos Pazos	Id.	160 65
Antonio Rius Noet	Id.	198 55
Doroteo Robledo Alonso	Id.	283 70
Eduardo Rodríguez Lozano	Id.	121 95
Ramón Rodríguez Muñoz	Id.	125 65
Ramón Rodríguez Peña	Id.	2086 45
Angel Rodrigo Poza	Id.	211 05
Vicente Romero Romero	Sargento	438 55
Mariano Royo Antur	Soldado	349 20
Severiano Rubio Bayona	Id.	451 10
Manuel Ruiz Gómez	Id.	161 55
Martín Sabater Santías	Id.	112 30
Vicente Sánchez Fordín	Id.	126 20
Francisco Sánchez Martínez	Id.	218 45
Rufino Santollo Izquierdo	Id.	161 30
Braulio Santos Franco	Id.	553 45
Casimiro Saturnino Otero	Id.	198 80
Mariano Segovia Moyano	Id.	149 90
Manuel Septiem Ruiz	Cabo	147 60
Celestino Silva Castejón	Id.	232 15
Constantino Soto Esprera	Soldado	162 60
José Suárez Ramilo	Id.	281 10
Antonio Tarcón Bayón	Id.	181 85
Wenceslao Tejedor Tejo	Cabo	436 40
Juan Turiel Martín	Soldado	228 90
Pedro Tomás Paules	Id.	288 60
Ricardo de la Torre García	Id.	145 60
Manuel Torres Vilanova	Id.	226 30
Melchor Uriarte Achútegui	Id.	148 15
Joaquín Vela Marimón	Id.	93 50
Jaime Vidales Colet	Id.	188 15
Manuel Viadel Hernández	Id.	461 80
Francisco Viñuela de la Cruz	Id.	109 40
Francisco Zapata Guillén	Id.	198 35
Juan Ignacio Gavica	Id.	450 35
Benito Aunesti Mayabia	Id.	467 40
Antonio Tous Morell	Id.	39 70
José María Laninaga	Id.	503 20

(1) Véase el Boletín núm. 235.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Vicente Roselló Tous	Soldado	91 70
José Ferrer Poch	Id.	90 40
Leonar lo Martín Quintero	Id.	142 45
León Pascual Arnau	Id.	146 70
Pascual Expósito Urquía	Id.	188 65
Manuel Romero Banoso	Id.	91 25
Francisco Fragoaso Real	Cabo	19 85
Bautista Cabrera Manzano	Soldado	29 90
Juan Gonité Olaizola	Id.	735 70
Manuel Roure Fabregat	Id.	47 45
Joaquín Cabrera Baidal	Id.	396 "
Juan Ibars Ibáñez	Id.	34 "
Severino Caballero Pellicer	Id.	38 55
José Fernández Cañas	Id.	102 20
Lorenzo Torrents Horts	Id.	31 25
Ramón Paredes Romero	Id.	113 65
Francisco Pérez Muñoz	Id.	30 80
Juan Oleira Lapeira	Id.	120 25
Francisco Navarro Alarcón	Id.	41 60
Martín Fortuny Cortina	Id.	94 35
Balbino Villalabeitia	Id.	465 55
Serafín Pintos González	Id.	53 80
Antonio Peralta Geivilla	Id.	31 05
Miguel Madrona Miró	Cabo	42 95
Manuel Moreno Guzmán	Soldado	105 15
Cándido Trillo Castañeira	Id.	362 25
Antonio Cané Verdagué	Id.	73 40
Rodrigo Hueso Fernández	Guerrillero	114 10
Manuel Leina Novo	Id.	75 40
Angel González Martínez	Cabo	293 40
Basilio Garrido Pérez	Sargento	299 20
Pascasio López López	Guerrillero	50 50
José Peña López	Id.	45 75
Antonio España Jurado	Guardia	322 85
Constantino Núñez Villalobos	Soldado	33 60
Angel García Alvarez	Id.	43 32
Emilio Benito Salinas	Id.	7 77
Angel Torrón Fernández	Id.	37 72
Santiago Tabuyo Cabero	Id.	52 45
Teodoro Prieto Manjarín	Id.	24 07
Angel Montero Tomé	Id.	30 60
Manuel Varela Barral	Id.	57 "
Alejandro Alonso Francaia	Id.	35 80
Manuel Domínguez González	Id.	74 27
José Prieto Fernández	Id.	79 30
Mariano Castell Fernández	Sargento	69 70
TOTAL		104299 83

Madrid 10 de Septiembre de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.

Anuncios Oficiales

GALBÁRRULI

1912

Don Romualdo Gómez Espejo, Alcalde constitucional de Galbárruli; Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo de siete á nueve de la mañana, tendrá lugar en las salas Consistoriales la segunda subasta á venta libre de los derechos de consumos de las especies que comprende la tarifa vigente para el año de 1907 sobre el tipo de 1211'10 pesetas, y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo presupuesto. La subasta se verificará por pujas á la llana, necesitando acreditar para tomar parte, el depósito previo en arcas municipales, ó consignar en el acto del remate el 5 por 100, y pres-

tar fianza personal á gusto y contento del Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente y anuncios publicados en los pueblos limítrofes, para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto.

Galbárruli 24 de Octubre de 1906.—Romualdo Gómez.

HORMILLEJA

1900

Don Pedro Samaniego Merenc, Alcalde constitucional de esta villa; Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo de 150 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; los

aspirantes presentarán sus solicitudes en término de ocho días.

Hormilleja 22 de Octubre de 1906.—Pedro Samaniego.

BOBADILLA

1889

Don Ambrosio Azofra Lacalle, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla;

Hago saber: Que el día 4 de Noviembre próximo y hora de las once á doce del mismo, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos de esta villa para el año de 1907, bajo el tipo de 1018'64 pesetas, por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en el día y hora señalado no se presentase licitador alguno á la misma, se celebrará la segunda y última subasta el día 18 de dicho Noviembre en el mismo local y hora citada, con sujeción á lo dispuesto en el art. 231 del vigente reglamento de Consumos.

Bobadilla 23 de Octubre de 1906.—Ambrosio Azofra.

CAÑAS

1842

Don Andrés Merino Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañas;

Hago saber: Que habiendo sido aprobados por la Superioridad el pliego de condiciones y tarifa de consumos para el año 1907, he dispuesto señalar el día 11 de Noviembre próximo y hora de diez á doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta á venta libre de dicho impuesto de consumos, con arreglo al pliego de condiciones y tasación que se leerán en el acto de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañas 27 de Octubre de 1906.—Andrés Merino.

PRÉJANO

1933

Don Domingo Sota Diago, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que el día 30 de Octubre y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos y recar-

gos de consumo sobre las especies que comprende la tarifa oficial vigente para el próximo año de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento aprobado por la Superioridad.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y término de uno á tres años, y caso de quedar desierta, se celebrará un segundo y último remate el día 13 de Noviembre próximo á la misma hora y local designado para la primera, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo señalado, siendo en este caso tan solo por un año, adjudicándose al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta se precisa consignar en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado en el pliego de condiciones antes mencionado.

Préjano 24 de Octubre de 1906.—Domingo Sota.

HUÉRCANOS

1913

Don Juan José García Baquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa;

Hago saber: Que hallándose terminados en este distrito municipal los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser examinados por los en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Huércanos 25 de Octubre de 1906.—Juan José G. Baquero.

MEDRANO

1895

Terminados los repartos de la contribución territorial de rústica y urbana de este término municipal para 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, pasados los cuales no serán admitidas.

Medrano 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Ignacio Laguna.